

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 338/2005

VIEDMA, 7 de julio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo nro. 8/05 de fecha 23/6/05 en su punto 4.3., se resolvió derogar el art. 4to. de la Res. Nro. 437/04-STJ- y tener presente los términos aclaratorios de esta Resolución en los fundamentos de la presentación de la Sra. Procuradora General Dra. Liliana Laura Piccinini.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) DEROGAR el art. 4to. de la Res. Nro. 437/04-STJ- de conformidad a lo ut-supra señalado.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.